



**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 028-2021-UNHEVAL- CEU**

Huánuco, 07 de abril de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, con el numeral 2 de la parte resolutive de la Resolución N° 027-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 05 de abril de 2021, se aprobó el CRONOGRAMA para Elección del Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; advirtiéndose un error material en los ítems 24 y 25 del Cuadro, con respecto a la FECHA INICIO y FECHA FINAL, referido a la *Publicación de resultados y Proclamación y acreditación de las Nuevas Autoridades de la Alta Dirección*, respectivamente, habiéndose considerado como fecha inicio el 06/08/2020 y como fecha final 06/08/2020, **cuando debía ser: fecha inicio 06/08/2021, y fecha final 06/08/2021;**

Que el artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, prescribe que: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*", en ese sentido, teniendo como sustento dicha normatividad, corresponde rectificar, en parte, los ítems 24 y 25 del Cuadro del segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 027-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 05 de abril de 2021, solo en el extremo de la FECHA INICIO Y FECHA FINAL, del CRONOGRAMA para Elección del Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; respecto a la publicación de resultados y de la proclamación y acreditación de las nuevas autoridades de la Alta Dirección (segunda), respectivamente, debiendo quedar como sigue; dejando subsistente todo lo demás que contiene la referida Resolución:

N°	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	HORA	MEDIO O LUGAR DE COMUNICACIÓN
24	Publicación de resultados	02/08/2021	02/08/2021	20:00 hrs	Portal webex UNHEVAL y medios de comunicación digital
25	Proclamación y acreditación de las Nuevas Autoridades de la Alta Dirección	06/08/2021	06/08/2021	0:00 h hasta las 23:59 hrs.	Portal webex UNHEVAL y medios de comunicación digital

Que, estando a las atribuciones conferidas a la Presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2021-UNHEVAL del 25 de enero de 2021, que eligió a los docentes y estudiantes como Miembros del Comité Electoral Universitario; y la Resolución N° 021-2020-UNHEVAL-CEU, del 02 de febrero de 2021, que conformó la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

**SE RESUELVE:**

- RECTIFICAR**, en parte, los ítems 24 y 25 del Cuadro del segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 027-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 05 de abril de 2021, solo en el extremo de la FECHA INICIO Y FECHA FINAL, del CRONOGRAMA para Elección del Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; respecto a la publicación de resultados y de la proclamación y acreditación de las nuevas autoridades de la Alta Dirección (segunda), respectivamente, debiendo quedar como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	HORA	MEDIO O LUGAR DE COMUNICACIÓN
24	Publicación de resultados	02/08/2021	02/08/2021	20:00 hrs	Portal webex UNHEVAL y medios de comunicación digital
25	Proclamación y acreditación de las Nuevas Autoridades de la Alta Dirección	06/08/2021	06/08/2021	0:00 h hasta las 23:59 hrs.	Portal webex UNHEVAL y medios de comunicación digital

- DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución N° 027-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 05 de abril de 2021; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Digna A. Manrique de Lara Suarez  
PRESIDENTE CEU



Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo  
SECRETARIO CEU

DMDLS/smgh.

**Distribución:** Rector, VRacad, VRInv/ AU- CU/Facultades (14) / Interesada (1)/Archivo.